

ORDEN DE INCOACIÓN

N/EXP.: 6674/2024

**ASUNTO: INICIO EXPTE CONTRATACION
SUMINISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO
VEHÍCULOS CON BAJOS NIVELES DE
EMISIONES Y CONSUMOS, CON DESTINO AL
PARQUE DE MAQUINARIA DE LA
DIPUTACIÓN DE ZAMORA - PLAN MONTEL
2023**

Don Javier Faúndez Domínguez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, en uso de las atribuciones conferidas y en base a la Resolución de fecha 7 de diciembre de 2023 en la cual se aprueba una subvención directa a la Diputación Provincial de Zamora por importe máximo de 528.000 € para apoyo a la contratación de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de trabajos para el cuidado del medio ambiente y de adecuación de infraestructura de uso público MONTEL 2023, la cual fue aceptada por esta administración mediante Resolución 2023-8259 de fecha 15 de diciembre de 2023 y vista la Orden de 20 de diciembre de 2023 por la que se aprueba una subvención directa otorgada por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se concede una subvención directa por importe de 837.900,86 euros a la Diputación Provincial de Zamora, con el objeto de Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores que realizan obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente, el entorno rural y/o la adecuación de infraestructuras de uso público MONTEL SEGURO 2023 aceptada por resolución de Presidencia 2023-8501 de fecha 26 de diciembre de 2023, tengo a bien suscribir la siguiente,

ORDEN DE INCOACION

1.- Vistas las Resoluciones 2024-3873 de 8 de julio de 2024 y 2024-3845 de 4 de julio de 2024 por el que se acuerda declarar desiertos los lotes 1 y 4 del procedimiento abierto del suministro con expediente número 1185/2024 DENOMINADO SUMINISTRO VEHÍCULOS CON BAJOS NIVELES DE EMISIONES Y CONSUMOS, CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA - PLAN MONTEL 2023, tengo a bien ORDENAR

Vista la documentación obrante en el expediente se solicita se incoe de manera inmediata el oportuno expediente relativo a la contratación del siguiente suministro:

Expte: **6674/2024**

Denominación: **“SUMINISTRO VEHÍCULOS CON BAJOS NIVELES DE EMISIONES Y CONSUMOS, CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA - PLAN MONTEL 2023”**



- Base imponible:	99.173,56 €
- IVA 21%:	20.826,44 €
- Total IVA incluido:	120.000,00 €

Valor estimado del contrato: 99.173,56 €

Dicho suministro está financiado con fondos otorgados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo con cargo a la subvención directa concedida a la Diputación Provincial de Zamora con el objeto de Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores que realizan obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente, el entorno rural y/o la adecuación de infraestructuras de uso público MONTEL SEGURO 2023, siendo necesaria su contratación para satisfacer las necesidades que se especificarán en el informe y pliego de prescripciones técnicas, estimándose idóneo el objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas.

2.- Se tramite el expediente a través de las previsiones del procedimiento abierto simplificado, completándose la fase de selección y a los efectos de la misma, de conformidad con los artículos 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), con los criterios de solvencia que a continuación se señalan:

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos por importe igual o superior al establecido como valor estimado del contrato para cada uno de los lotes.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. En caso de no estar inscrito en el Registro Mercantil dicha acreditación se realizará mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.

Se acreditará la Solvencia técnica, por el siguiente medio:

Relación como mínimo de un suministro, por cada uno de los lotes a los que se presente, realizado de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o



visados por órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

3.- El criterio de valoración que, en aplicación del art. 146 de la LCSP, se tendrá en cuenta para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa vendrá establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Cada empresa presentará una única oferta no admitiéndose variantes a la misma.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector público por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el que se hace constar que siempre que la naturaleza del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

En este contrato, se propone la división en 2 lotes configurados según la tipología de los vehículos.

Se propone la siguiente distribución de lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE Nº1.	VEHÍCULO TODO TERRENO IPO PICK UP, COMBUSTIBLE CONVENCIONAL	45.454,55	9.545,45	55.000,00 €
LOTE Nº2	VEHÍCULO TIPO FURGÓN	53.719,01	11.280,99	65.000,00 €
TOTALES		99.173,56	20.826,44	120.000,00

5.- Que conforme a los arts. 1,17,29,116,131,145,146,147,148,156 de la LCSP 2017 de 8 de noviembre, 172 del ROF y 3 y 4 del RD 1.174/87, se unan al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de prescripciones técnicas y administrativas.
- Informe del Técnico de Administración General.
- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	Aplicación presupuestaria	Importe total IVA inc. €
1	VEHÍCULO TODO TERRENO IPO PICK UP, COMBUSTIBLE CONVENCIONAL	38.172.4.623.00	55.000,00



2	VEHÍCULO TIPO FURGÓN	38.172.4.623.00	65.000,00
---	----------------------	-----------------	-----------

6.- Que se remita el expediente a la aprobación del Presidente de la Corporación previa avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto de Presidencia nº 2023-4230, de fecha 28 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y a los fines exclusivos de la aprobación de la resolución inicial y definitiva de la convocatoria, así como de la tramitación de la justificación y pago de la misma, al concurrir circunstancias jurídico temporales que hacen necesaria la adjudicación del mismo de forma inmediata dado que las cuadrillas relacionadas con dicho contrato ya han iniciado sus trabajos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

